

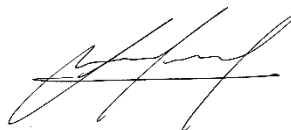
El Director General, mediante esta declaración, comunica a todo el personal de **FREM**, que el Sistema de Calidad desarrollado es de obligado cumplimiento, por lo que todos y cada uno de sus integrantes deben asumir sus responsabilidades, en los términos que queden establecidos en dicho Sistema. El Sistema de Gestión de Calidad está diseñado para recoger las necesidades de los clientes y satisfacerlas. Luego desde la Dirección de la empresa se transmite la importancia de cumplir no sólo con los requisitos legales y reglamentarios, sino que debemos ir más allá y aportar soluciones que satisfagan a los clientes.

La Dirección General de **FREM**, ha establecido su política de la calidad, basándose en los siguientes principios:

- Mantener un Sistema de Calidad que identifique las necesidades y expectativas de nuestros clientes y las satisfaga, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios.
- Dirigir nuestros esfuerzos a una mejora continua de la empresa, y por tanto de nuestros servicios, de tal forma que la capacidad de adaptación a las necesidades de los clientes de **FREM**, se refleje en la satisfacción de los mismos.
- Enfocar la gestión de calidad como un medio diferenciador de otras empresas de nuestro ámbito de actividad.
- El Sistema de Calidad debe condicionar una eficacia en rentabilidad de la empresa, actuando sobre nuestros proveedores, productos/servicios, clientes, y optimizando los procesos.
- Potenciar la implicación de todo el personal para mejorar la calidad en la empresa **FREM**.
- Establecer unos objetivos sobre la gestión de la calidad, para el cumplimiento de esta política.
- Esta política de la calidad será verificada en la revisión del sistema. Además, se difundirá y explicará a toda la empresa mediante su publicación en las dependencias de **FREM**.

a 02 de Junio de 2025

Fdo: **DIRECTOR GENERAL DE FREM**



D. DIEGO POVEDANO FAJARDO